

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	119 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán y avio a bono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.567

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de San Mateo de Gállego me da cuenta de haber sido hallada en aquel término municipal una res lanar de las siguientes señas:

Cordera, capa blanca, marcada a péz con las letras MR en el costillar derecho, y en el izquierdo, también a péz, el número 28; la oreja derecha, abierta por la mitad, y en la izquierda lleva un reseado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el Régimen y Administración de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que caso de no presentarse el propietario de dicha res a recogerla en el plazo señalado en el referido Reglamento, será vendida en pública subasta en la Casa Consistorial de dicha localidad.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 4.055

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Antonio Blasco del Cacho, D. Arturo Bressel Marca, D. Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Prorrogar por tres meses el nombramiento interino extendido a favor de D. Jorge Sánchez Candial, D. Pascual Tello, D. Ramón Salvador, D. José Vázquez, D. Andrés Aráiz, D.ª Isabel Zapata y D.ª Jacinta Bartolomé, como Profesores de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa.

—Aprobar relaciones de facturas por suministros y obras realizadas a la Corporación.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar las obras de pavimentación de la explanada que se destina al aparcamiento de coches en el Cementerio Católico de Torrero, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por la cantidad de 170.286'93 pesetas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de granito y terrazo de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de calzadas y aceras en el sector de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Devolver a D. Enrique Minguillón Val la fianza constituida con motivo

de las obras de instalación del Parque Infantil en los jardines de Pignatelli.

—Aceptar el aval que presenta el Banco de Aragón para garantizar las obligaciones dimanantes del concierto estipulado con el Gremio fiscal de Fabricantes y Vendedores de Helados, previo el cumplimiento de los requisitos que se indican en el dictamen.

—Celebrar concierto con el Centro Mercantil Industrial y Agrícola para el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a una fiesta celebrada el día 26 de junio último.

—Aprobar las tarifas de los baños públicos del Ebro para el año actual, presentadas por el concesionario D. Ramón Alquézar Fatás.

—Desestimar la petición de D. Nicolás Roche Consejo de que se le ceda un terreno en el monte "Vedado de Villamayor", por haber sido concedido con anterioridad a otro solicitante.

—Quedar enterada de que han resultado desiertas por falta de licitadores las subastas para la adjudicación de puestos para la venta de melones en la vía pública, y derogar el párrafo 2.º de la condición 13 del pliego de condiciones que rigió para las mismas, que prohíbe conceder directamente los puestos que resultaren vacantes.

—Conceder a D. Eusebio Rubio Pascual tres parcelas de tierra de cultivo en el monte "Vedado de Peñaflores", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Rectificar la ficha administrativa correspondiente a D.ª Francisca Alberó Barcelona por concesión de tierra en el barrio de Juslibol, ya que ocupa menos extensión superficial.

—Conceder a D. Justo Mayoral Cervero un terreno para era en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Autorizar a D. Demetrio Galdeano Navarro para realizar obras de consolidación en el terreno que tiene concedido para cueva en el barrio de Juslibol.

—Rectificar la ficha correspondiente a la tierra que tiene concedida en el monte "Vedado de Villamayor" D. Ricardo Larcada Martínez, por cultivar mayor extensión superficial.

—Desestimar la petición de D. Francisco Alamán Lapuente de que se le ceda tierra de cultivo en los montes "Vedado" y "Realengo de Villamayor", por estar concedidas a otro solicitante.

—Denegar la petición de D. Mariano Bello Lacoma sobre concesión de tierra en los montes "Realengo de Villamayor" y "Vedado", por la misma razón que al anterior.

—Comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por D.ª Concepción Falcón Falcón contra sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que desestimó la petición de la interesada de indemnización por desalojo de local y piso de la casa número 39 de la calle de la Verónica.

—Desestimar la petición de los empleados eventuales del Lazareto Sanitario de que se celebren oposiciones restringidas, por no asistirles a la convocatoria.

—Denegar la petición de los ayudantes de matarife de que se rectifique la colocación en determinado número del escalafón a Félix Baile, por ser improcedente.

—Ordenar a María Giménez, pensionista municipal, el reintegro a la Caja de todos los haberes pasivos percibidos desde la fecha en que perdió su derecho por haber contraído matrimonio.

—Concertar directamente la ejecución de obras de pintura en las enfermerías de la Casa de Amparo.

—Desestimar la petición del personal eventual de la Guardería de Villacampa, que interesaba percibo de gratificación, ya que no existe consignación en presupuesto.

—Aprobar las cuentas del Patronato Aznárez, correspondientes al ejercicio último.

—Conceder pensión reglamentaria a D.ª Ascensión Borruec, viuda del auxiliar administrativo jubilado, D. Rafael Martínez.

—Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra resolución dictada por el Ministerio de Agricultura (Subsecretaría), en expediente relacionado con la provisión de la plaza de Jefe de los Servicios Veterinarios.

Previa declaración de urgencia, se acordó:

Aprobar certificación de obra presentada por "Agromán", S. A., por 697.899 pesetas; y

Aprobar certificación de obra presentada por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por 219.507 pesetas.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ilustre dramaturgo D. Jacinto Benavente Martínez (q. e. p. d.), que poseía la Medalla de Oro de la ciudad de Zaragoza.

—Hacer constar en acta la viva satisfacción de esta Excm. Corporación municipal por haber sido concedida al Excmo. Sr. D. José María García-Belenguer la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, y felicitarle cordialmente.

—Felicitar a D. José Blasco Ibañeta, autor de la obra "Aquí Zaragoza", cuyo quinto tomo ha sido ya editado, y desearle que, al igual que lo obtuvieron las anteriores, obtenga un rotundo éxito.

—Quedar enterada de la carta de D. Mariano Clavero Buil en la que agradece el acuerdo municipal de hacer constar en acta el sentimiento del Concejo por la muerte de D. José Sancho Lázaro (q. e. p. d.), padre político de dicho señor, y que fue Concejal de esta Corporación.

Y se levantó la sesión siendo las trece y diez horas.

Zaragoza, 22 de Julio de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.565

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circulación por carretera de harinas desde fábricas a domicilio del productor.

Por analogía a lo dispuesto en la aclaración al artículo 75 de la circular 4-54, publicada en el oficio-circular 79-54, y como rectificación a lo dispuesto sobre el particular en el oficio-circular 91-54, se dispone que la circulación por carretera de harinas, desde fábricas de harinas al domicilio del productor, rentista, o igualador, beneficiario de reserva legal de cereales panificables para consumo propio, se efectuará sin el requisito de "conduce", siendo suficiente que vaya acompañado dicho transporte del segundo ejemplar del vale de harinas, que, en cada caso, expide por cuadruplicado el Jefe de almacén del Servicio Nacional del Trigo, que formaliza la reserva.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1954.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Núm. 4.494

El Ayuntamiento de esta villa, previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, ha

acordado convocar concurso para proceder a la provisión en propiedad de una plaza de Guarda municipal jurado de campo, previo examen de aptitud, conforme a lo prevenido en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local y 260 del Reglamento de Funcionarios.

La plaza referida está dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y las dos pagas extraordinarias que determina el referido Reglamento.

Los que deseen aspirar a la repetida plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, escritas de su puño y letra, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Partida de nacimiento para justificar haber cumplido los 25 años y no exceder de los 45.

2.º Certificado, expedido por el profesor Médico, de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

3.º Certificado negativo del Registro general de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado de la Alcaldía del pueblo de residencia de haber observado buena conducta y de su adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa dentro del mes siguiente después de transcurridos dos meses de la convocatoria, en el día y hora que su efecto se hará público.

Los ejercicios versarán:

- Escritura al dictado.
- Redacción de un parte de denuncia.
- Operaciones elementales de aritmética, y
- Obligaciones del cargo a que se refiere el concurso.

Dichos ejercicios serán juzgados por el Tribunal que al efecto se constituya, y, una vez terminados con la calificación de cada uno de los aspirantes, se elevará propuesta a la Corporación, la cual procederá a su designación en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción, debiendo tomar posesión el interesado dentro del plazo de treinta días siguientes al en que le sea notificado el nombramiento.

Ainzón, 7 de septiembre de 1954.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.573

MAGALLÓN

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma del día 20 de julio del corriente año, y a las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento pleno, ambas de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 27 de septiembre actual, y horas que después se dirán, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1954 a 1955, en los montes públicos siguientes:

A las diez horas: "Monte Alto", número 40 a) del Catálogo, para 500 lanares. Tipo de tasación, 7.500 pesetas.

A las diez y treinta horas: Monte "Realengo" y "Dehesa Loteta", número 40 b) del Catálogo, para 1.200 lanares. Tipo de tasación, 18.000 ptas.

A las once horas: Monte "Siete Cabezos" y "Haces", número 40 c) del Catálogo, para 2.000 lanares. Tipo de tasación, 30.000 pesetas.

Caso de resultar desierta alguna de dichas subastas, se celebrará otra segunda en el mismo local, hora y con sujeción a las mismas condiciones, el día 3 de octubre del presente año.

A los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se concede el plazo de ocho días para formular reclamaciones.

Magallón, 11 de septiembre de 1954. El Alcalde, Manuel Cuartero.

Núm. 4.575

MIEDES DE ARAGON

Con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1954-55 y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, el día 28 del corriente mes, y hora de las doce, tendrán lugar las subastas que a continuación se expresan en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

"Campillo y Pinar": Pastos para 900 cabezas y 57 hectáreas de labor y siembra. Tasación, 13.500 pesetas.

"Campo el Rato": 1.200 cabezas de ganado lanar y 50 cabrio. Tasación, 17.400 pesetas.

"Campillo y Pinar": Aprovechamiento de 35 colmenas. Tasación, 135 pesetas.

Miedes de Aragón, 10 de septiembre de 1954.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.572

PRADILLA DE EBRO

El Alcalde de Pradilla de Ebro;

Hace saber: Que el día 4 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado "Común, "Codera" y "Sarda", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 10.625 pesetas en alza, y con sujeción a las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia, correspondiente al día 20 de julio último y a las económicas acordadas por este Ayuntamiento.

Si la expresada subasta resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 9 del citado mes de octubre a las mismas hora y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Se hace constar que los derechos de entrega y reconocimiento final, así como también los gastos que ocasiona la subasta e inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, serán por cuenta del rematante.

Pradilla de Ebro, 13 de septiembre de 1954.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.551

VILLARREAL DE HUERVA

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas:

Pastos

Monte titulado "Horcajuelos", para 200 lanares, bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas.

Monte titulado "Solana de San Martín", para 200 reses lanares, bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas.

Colmenas

Monte titulado "Sierra de López", para 20 colmenas, bajo el tipo en alza de 100 pesetas.

Villarreal de Huerva, 10 de septiembre de 1954.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.537

RUIZ CASAS (Eugenio-Miguel), de 43 años, casado, cortador, hijo de Eusebio y Antonia, natural de Calatayud y vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en la calle de Argensola, número 9, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 306 de 1948, que se le sigue por el delito de hurto.

Núm. 4.538

GARCIA RODRIGUEZ (Julián), de 37 años, casado, representante, hijo de Salustiano y Damiana, natural de Estella-Ayegui, y vecino de Zaragoza (Avenida de Madrid, número 116, segundo piso), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en el plazo de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 398 de 1948, que se le sigue por el delito de usurpaciones de funciones.

Núm. 4.539

BORDONBA LOP (Apolonia), de 36 años, soltera, hija de Nicasio y Antonia, natural de Moyuela, vecina que fué de Zaragoza, con último domicilio conocido en la calle de Ramón y Cajal, número 30, 2.º, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en el plazo de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 434 de 1948, que se le sigue por proposición de aborto.

Núm. 4.540

RODRIGUEZ JUNIOR (Juan), de 41 años, casado, pastor, hijo de Juan, natural de Mafra (Portugal), y vecino de Madrid (calle de Prim y Topete, número 15), en paradero ignorado, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 534 de 1948, que se le sigue por el delito de robo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.587

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo instado por D. Eduardo Zamora Martínez, representado por el Procurador señor Segarra, contra D. Blas Valero Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez y ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 4 del próximo octubre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una gabardina blanca de señora, con impermeable y forro escocés, valorada en 400 pesetas.

Nueve alfombras, retazos de piel de formas geométricas, de diversos tamaños, valoradas en 800 pesetas.

Una pieza de tela para forro, de seda marrón, de uno 25 metros, valorada en 400 pesetas.

Una pieza de tela para forros, color gris, de unos 2'50 metros, valorada en 75 pesetas.

Nueve bandas de piel de conejo rasé, teñido, en un mazo, valoradas en pesetas 450.

Ocho bandas de piel conejo rasé, teñido, en un mazo, valoradas en 400.

Diecinueve pantalones, varios tamaños y clases, de calidad ordinaria, valorados en 950 pesetas.

Tres buzos, de sarga azul ordinaria, valorados en 120 ptas.

Dos abrigos de piel, de niña, a pesetas 300, valorados en 600 ptas.

Cuatro abrigos de piel, de niña, a 150 pesetas, valorados en 600 ptas.

Cuatro capelinas de piel, de distintos colores, una de ellas sin terminar, valoradas en 1.200 pesetas.

Una capellina piel "renard", valorada en 600 pesetas.

Cuatro camisas corrientes, distintos colores valoradas en 100 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que los bienes están en poder del depositario D. Antonio Sesma, de esta ciudad (Coso, números 2 y 4), que los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Beguiristáin Eguilaz. — El Secretario, Juan Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.562

Compañía Aragonesa de Seguros, S. A.

Habiéndose extraviado las pólizas de vida números 14.066 y 14.067, de D. Miguel Mainar Pérez, se advierte que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación en el domicilio de esta Compañía quedarán anulados los originales, emitiéndose un duplicado.

Núm. 4.578

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

ANUNCIO

Expediente núm. P-9-54

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, hasta las once horas del día 28 del actual, para la adquisición por concierto directo de 2.250 quintales métricos de carbón lignito y 150 quintales métricos de sal con destino al Almacén de Intendencia Regional de Zaragoza. Dicha mercancía será puesta en dichos almacenes.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en esta compra se encuentran a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta (Ponzano, número 2), hallándose, además, insertos en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

El importe del presente anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1954.